

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 8 de Marzo de 1955

Núm. 55

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del Sr. Pierre E. J. Charpentier, nonbrado Vicecónsul del Canadá en Madrid, con jurisdicción en toda la Península e Islas Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 4 de Marzo de 1955.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

989

*Relación de las licencias de uso de armas de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Enero de 1955, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.*

- Núm. 1 Jesús Merino Gallégo, de Gordoncillo, clase galgo, 3 Enero.  
2 Esteban Pérez Ruiz, de Villamañán, id. 4.ª id.  
3 Santiago Antón Cellino, de Sahagún, id. id.  
4 Robustiano Martínez Rabanedo, de Castrobón, id. id.  
5 Felipe Fernández Crespo, de Cebrones del Río, id. id.  
6 Atanasio García Tetón, de Castrobón, id. id.  
7 Donato Caño González, de Valderas, id. 7 id.  
8 Manuel González Franco, de Sobrado, id. id.  
9 Manuel González González, de Sobrado, id. id.  
10 Severino Rojo Elías, de Castellanos, id. id.  
11 Victorino Santos Alvarez, de Valencia Don Juan, id. id.  
12 Florentino García Canseco, de La Ercina, id. id.

- 13 Baldomero Gómez Gegúndez, de Orallo, id. id.  
14 Felipe Alegre Fernández, de Regueras de Arriba, id. id.  
15 Juan Miguel Sacristán, de Mansilla Mayor, id. id.  
16 Antonino Llamazares Llamazares, de Mansilla Mayor, id. id.  
17 Abilio Zapico Martínez, de Villamondrín de Rueda, id. id.  
18 Enrique Cuadros Rodríguez, de La Bañeza, id. id.  
19 Argimiro Fernández Fernández, de Villanueva de Jamuz, id. id.  
20 Braulio Martínez López, de Riego de la Vega, id. id.  
21 Antonio Castelo Andrés, de Valdefuentes del Páramo, id. id.  
22 Eusebio Bécares Pérez, de San Juan de Torres, id. id.  
23 Agustín Castro Fernández, de Giménez de Jamuz.  
24 Emilio García Pol, de Busmayor, id. id.  
25 Francisco Villasol Luengo, de Destriana, id. id.  
26 Adolfo Casado González, de Villafañe, id. id.  
27 Domingo Calvo Fernández, de Oteruelo, de id. id.  
28 José Emilio Arias Alvarez, de Noceda del Bierzo, id. id.  
29 Aquilio Rodríguez García, de Olleros de Alba, id. id.  
30 Leonardo Díez Caballero, de Oteruelo, id. id.  
31 José Natal Domínguez, de Otero de Escarpizo, id. id.  
32 Diodoro García Viejo, de Villamayor del Condado, id. id.  
33 Pablo Fernández García, de Santibáñez, id. id.  
34 Joaquín Fernández Morán, de Santibáñez, id. id.  
35 Anastasio Astorga Cordero, de Villaquejida, id. 8ª id.  
36 José Laballos Fernández, de La Fala, id. id.  
37 Teodomiro García García, de Prado Rey.  
38 Hermógenes Franco Amigo, de Cacabelos, id. id.  
39 Joaquín Alonso Garrote, de Turienzo Castañero, id. id.

- 40 José Majo Martínez, de Jiménez de Jamuz, id. id.  
41 Bruno Fuertes Mateos, de Fresno de la Vega, id. id.  
42 José María Calvo Gundín, de Valdelaloba, id. id.  
43 Julio Díez González, de San Pedro Mallo, id. id.  
44 José García Díez, de Robledo de las Traviesas, id. id.  
45 Manuel González Pérez, de Onamio, id. 10 id.  
46 Estanislao Rodríguez García, de Villarrabines, id. id.  
47 Dámaso Ordóñez González, de Huerga de Frailes, id. id.  
48 Antonio Vivas Guisán, de Villastrigo del Páramo, id. id.  
49 Agustín Honrado Martínez, de Antimonio de Arriba, id. id.  
50 Teodoro Fernández Díez, de Villamondrín de Rueda, id. id.  
51 Andrés Torices Gutiérrez, de Golpejar de la Sorriba, id. id.  
52 José Soto García, de Paradaseca, id. id.  
53 Eufemiano Morán Murciego, de Grajal de la Ribera, id. id.  
54 Francisco Javier Fernández Mayo, de Algadefe, id. id.  
55 Avelino Fernández Alvarez, de Santa Cruz del Sil, 4.ª, id.  
56 Demetrio Caballero Balbuena, de Saelices, id. 11 id.  
57 Manuel Martínez Díez, de La Ribera de Folgoso, id. id.  
58 Pablo Robles Salas, de Corbillos de la Sobarriba, id. id.  
59 Eusebio Rodríguez Bayón, de Oveja, id. id.  
60 Justino Rodríguez Feru, de Villavelasco, id. id.  
61 Cándido Tirados Borrego, de Valderas, id. id.  
62 Angel Martínez Garrido, de Quintanilla de Sollamas, id. id.  
63 Corsino Melón Matategui, de Pobladura de Oteros, id. id.  
64 Jorge Tolosa Baracichea, de Ponferrada, id. id.  
65 Domingo López Alonso, de León, id. id.  
66 Jovito Fuente Fantal, de Valtuille de Abajo, id. 12 id.

- 67 Aureo Casado Merino, de Castilfalé, id. id.
- 68 Luis Fernández Cuñado, de Valderas, id. id.
- 69 Antonio Polvorinos Rojo, de Calaveras de Abajo, id. id.
- 70 Valentín Alonso Sicilio, de Calaveras de Abajo, id. d.
- 71 Ramón Manuel Ordás Alvarina, de Matallana, id. 13 id.
- 72 Domingo Rodríguez Barreiro, de Viforcos, id. id.
- 73 Ezequiel Pérez López, de Fresno del Camino, id. id.
- 74 Ricardo Juanes Medina, de Villaverde de Arcayos, id. id.
- 75 Segundo Rodríguez Díaz, de Villamoros de Mansilla, id. id.
- 76 Porfirio González Red, de Villamorisa, id. id.
- 77 Agapito Acebes Lorenzo, de Quintanilla de Sollamas, id. 14 id.
- 78 Ventura Fuertes Fernández, de Quintanilla de Sollamas, id. id.
- 79 Eugenio Cuevas Alvarez, de Quintanilla del Valle, id. id.
- 80 Angel Falagán Malsa, de Fresno de la Valduerna, id. id.
- 81 Manuel Gómez Morán, de Arbohuena, id. id.
- 82 Octavio González Alvarez, de Vegacervera, id. id.
- 83 Angel Gómez Román, de Cimañes del Tejar, id. id.
- 84 Jacinto Pellitero Fernández, de Armellada, id. id.
- 85 Florianio Fernández Díaz, de Villacintor, id. id.
- 86 Benito Cañas Castro, de Castriello de la Ribera, id. id.
- 87 Constantino Escolar Alvarez, de Santiago de las Viñas, id. id.
- 88 Clementino Pérez Hierro, de Cea, id. id.
- 89 Antonio Velasco García, de Torre del Sil.
- 90 Antonio Torre Cortés, de Ponferrada, id. id.
- 91 Felipe López Martínez, de Carucedo, id. id.
- 92 Angel Fernández González, de Almazcara, id. id.
- 93 Secundido Gorgojo Pozuelo, de Cabañeros, id. 15 id.
- 94 Elicio Pastrana Castellanos, de Sahagún, id. id.
- 95 Cipriano Carro Prieto, de Villamañán, id. id.
- 96 Alfredo González Largo, de León, id. id.
- 97 Luis Viñuela Viñuela, de León, id. id.
- 98 Amabilio Fernández Llamas, de Lorenzana, galgo, id.
- 99 Marciano García Herrero, de Alcuetas, id. id.
- 100 Olegario Ramos Quintanilla, de Mansilla del Páramo, 4.ª 17 id.
- 101 Servando García Blanco, de San Juan de Palueza, id. id.
- 102 Guillermo Alonso Martínez, de Valencia de Don Juan, id. id.
- 103 Antonio Montilla Sangrador, de Grajal de Campos, id. id.
- 104 Manuel Rodríguez Lozano, de Cubillas de los Oteros, id. id.
- 105 Juan González Alonso, de Roderos, id. id.
- 106 Benjamín Ramón Rodríguez, de Villar de Oteros, id. id.
- 107 Domingo Matorra Iglesias, de Riaño, id. id.
- 108 Andrés Martínez Fernández, de Rueda del Almirante, id. 18 id.
- 109 José Sutil Rodríguez, de Santovenia de la Valduncina, id. id.
- 110 Balbina Rodríguez Fernández, de Sta. Marina de Valdeón, id. id.
- 111 Angel Rodríguez Lordín, de Corporales, id. id.
- 112 Esteban Rodríguez Calvere, de Corporales, id. id.
- 113 Agustín Liébana Arias, de Corporales, id. id.
- 114 Benigno Losada Liébana, de Corporales, id. id.
- 115 Vicente Arias Carracedo, de Corporales, id. id.
- 116 Manuel Castro Barrosas, de Barrosas, id. id.
- 117 Florentino Carral Calleja, de Valdés, 2 hurones, id.
- 118 Margarita Mazo Cabo, de León, 4.ª 19 id.
- 119 José Alvarez Bello, de Carucedo, id. id.
- 120 Ciriaco López Bueno, de Mozos de Cea, id. id.
- 121 Benjamín Baños García, de Palanquinos, id. id.
- 122 Francisco Cadenas Fernández, de Toral de los Guzmanes, id. id.
- 123 José Rodríguez Costanzal, de Toral de los Guzmanes, id. id.
- 124 Rogelio Rodríguez García, de Santibañez de Bernesga, id. id.
- 125 Francisco Miñambres Vivas, de Alija de los Melones, id. id.
- 126 Francisco López Amigo, de San Esteban de Nogales, id. id.
- 127 José Barrientos Martínez, de Navianos de la Vega, id. id.
- 128 Eradio González Polvorinos, de Cabrera de Almanza, id. 20 id.
- 129 Gabino Alvarez Gallego, Palazuelo de Eslonza, id. id.
- 130 Celestino Fernández Fierro, de Chozas de Abajo, id. id.
- 131 Teodoro Fuentes Díez, de Cereza, id. 21 id.
- 132 Secundino Merino Vallejo, de Riosequillo, id. id.
- 133 Lucio Balbuena Gómez, de Cea, id. id.
- 134 Florentino Muñoz Bernaldo de Quirós, de Astorga, id. id.
- 135 Justo Fernández González, de Oveja de Valdellorma, id. id.
- 136 Lope Cordero Geijo, de Santa Catalina de Somoza, id. id.
- 137 Felipe Pérez Delgado, de Astorga, id. d.
- 138 Darío Galván Pérez, de Santa Colomba de Somoza, id. id.
- 139 Tomás García Pérez, de Valderas, id. id.
- 140 Gumersindo Lorenzo Durán, de Berlanga del Bierzo, id. id.
- 141 Crescencio Prieto González, de Fresno de la Vega, id. id.
- 142 Rafael Folgueral Yebra, de Sorribas, id. id.
- 143 Eusebio Alegre González, de Valencia de Don Juan, id. id.
- 144 Paulino del Cano García, de Santibañez de Rueda, id. id.
- 145 Onésimo Bayón García, de Villanueva del Condaño, id. id.
- 146 Fernando Barrientos Gallego, de Sta. Cristina de Valmadrigal, galgo, id.
- 147 Cesáreo Llamazares Puente, de Villamayor del Condado, 4.ª id.
- 148 Aquilino Rodríguez Llanos, de Sariegos, id. id.
- 149 Ramón Seijas Calvo, de Tremor de Arriba, id. 24 id.
- 150 Antonio Monterrubio Guzmán, de Villaseca de Lacedana, id. id.
- 151 Mario Rodríguez Teixeira, de Ponferrada, id. id.
- 152 Demetrio Alfonso Orejas Díez, de Cabaolles de Abajo, id. id.
- 153 Tomás Prado Rodríguez, de Cereza, id. id.
- 154 José Antonio Díaz Riesgo, de Villaseca de Lacedana, id. id.
- 155 Antonio Sevillano Fraile, de Villoria de Orbigo, id. 25 id.
- 156 Constantino Luengo Fernández, de Destriana, id. id.
- 157 Guillermo Alvarez Barazón, de Sariegos, id. id.
- 158 Pedro Pardo Villanueva, de León, 2.ª 26 id.
- 159 Celedonio González García, de Cabanillas, 4.ª id.
- 160 Cesáreo Porto García, de Naredo de Fenar, id. id.
- 161 Leocadio Ramos Cascallana, de Grajalejo de las Matas, id. id.
- 162 Timoteo Lagartos Bajo, de Villeda, id. id.
- 163 Victoriano Seco Posada, de Posadilla de la Vega, id. id.
- 164 Carlos Peñón Gil, de La Bañeza, id. id.
- 165 Daniel González Ferreiro, de Sobredo, id. id.
- 166 José Pérez Velasco, de León, id. 27 id.
- 167 José Fernández González, de Molinaseca, id. id.
- 168 Antonio Fernández López, de Molinaseca, id. id.
- 169 Herminio González Díez, de Villapodambre, id. id.
- 170 Isidoro González Díez, de Matueca, id. id.
- 171 Marcos Andrés Pérez, de León, idem 28 id.
- 172 Joaquín Orallo Arias, de Corullón, id. id.
- 173 Nicolás Miguélez Otero, de Huerga de Garaballes, id. id.
- 174 Gregorio González Robla, de Formigones, id. 29 id.
- 175 Pedro González Robla, de Villapodambre, id. id.
- 176 Aquilino Rodríguez Alvarez, de Formigones, id. id.
- 177 Genaro García Díaz, de Santa María del Río, id. id.

- 178 Santiago González González, de Noceda del Bierzo, id. id.  
 179 Manuel Villadangos Ramos, de San Martín del Camino, id. id.  
 180 Clodomiro Ovalle Vega, de Magaz de Arriba, id. 31 id.  
 181 José Bosante Carballo, de Cabelos, id. id.  
 182 José Manuel Basterra Betí, de Ponferrada, id. id.  
 183 Virginio Pérez Rubio, de Villar de Otero, id. id.  
 184 Elías Durán González, de Brazuelo, id. id.  
 185 Enrique López Gutiérrez, de Ponferrada, id. id.  
 186 Avelino Barrios García, de Toral de los Guzmanes, id. id.  
 187 Laurentino de la Sierra Suárez, de Toral de los Guzmanes, id. id.  
 188 Ezequiel Sutil Mata, de Matolobos del Páramo, id. id.  
 León, 7 de Febrero de 1955.

El Gobernador Civil,  
*J. V. Barquero*

588

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Debiendo procederse por esta Excelentísima Diputación Provincial a la devolución de la fianza complementaria constituida por D. José García Gómez, contratista de las obras de construcción del C. P. Carracedo del Monasterio a Cabelos, C. 1-85, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de dichas obras, lo harán ante los Juzgados de los términos en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes en el plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de Febrero de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas. 969

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

### ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas Urbanas en Vi-

llablino, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados—adaptados o sin adaptar—con vivienda para el Jefe de la misma por tiempo mínimo de cinco años prorrogables por la tática indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en las horas de oficina de la Subalterna y Principal de León; pudiendo enterarse en ellas quien lo desee de las Bases del concurso. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario. León, 2 de Marzo de 1955.—El Administrador Principal de Correos, Carlos García Olalla.

966 Núm. 244.—66,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En el domicilio de D. Marciano Chamorro Cabero, vecino de Villar del Yermo, se halla depositada una res vacuna de las señales siguientes: Pelo negro; cornamenta despuntada; orejas abiertas; desherrado, y cabeza moína.

Bercianos del Páramo, 1.º de Marzo de 1955.—El Alcalde, Benigno Chamorro.

965 Núm. 243.—33,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Cazanuecos

Por el presente, se hace saber que habiendo quedado desierta la subasta de cinco mil doce encinas del monte denominado el «Vallico», de esta entidad, anunciada por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 40, del día 18 de Febrero del corriente año, se anuncia por tercera vez, con el veinte por ciento de rebaja sobre el tipo anterior, o sea bajo el tipo de veinticinco mil seiscientos pesetas, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 12 del día 17 de Enero del corriente año.

Serán de cuenta del que le sea adjudicada la subasta el importe de todos los anuncios publicados, tanto de las anteriores como de ésta, así como de las cantidades que se han abonado al Distrito Forestal para obtener la correspondiente autorización; también serán de su cuenta la corta de las citadas encinas y el correspondiente permiso.

Los pliegos podrán presentarse en el domicilio del Presidente de esta Junta, hasta el día 11 del próximo mes de Marzo inclusive. La apertura de los mismos tendrá lugar el do-

mingo día 13 del mismo, a las diez de la mañana.

Cazanuecos, a 28 de Febrero de 1955.—El Presidente, Miguel Cachón.

952 Núm. 240.—104,50 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía que se expresará, recayó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo, o diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don José Rodríguez Fernández, mayor de edad; viudo, labrador y vecino de Castropetre, por sí y a beneficio de la comunidad dominical, integrada por el mismo y por don Francisco Fernández Rivera, don José Rodríguez García, don Agustín Carbajales Rodríguez, don Casimiro Corcoba Vega y por las personas que a continuación se citan, o por sus herederos o causahabientes en el caso de que alguna de ellas hubiera fallecido: don Domingo Fernández Rivera, don Amadeo Rodríguez Herrera, don Baltasar Martínez Fernández, don Ramón Martínez, don Benedicto Fernández, don Domingo Rodríguez, don Emilio González, don Dionisio Rodríguez, don Agustín o doña Rosa Rodríguez, don Antonio o doña Carmen Rodríguez, don José Rodríguez Ferreiro y don Maximino Prieto Fernández, representados el primero por el Procurador don Augusto Martínez y defendido por el Abogado don Joaquín Suárez García, contra don Manuel Núñez Rodríguez, viudo, doña Consuelo López López, viuda; dona Consuelo Álvarez Murias, viuda; don Manuel Baeza Núñez, casado; don Emilio Prada Cerejido, casado; don Senén Blanco Núñez, casado, y don Manuel Díaz Blanco, casado; todos Mayores de edad, dedicadas ellas a sus labores y ellos labradores, vecinos de Cabarcos los cuatro primeros y de Santo Tirso los restantes, representados por el Procurador don Luis López Laguna, bajo la dirección del Letrado don Balbino Álvarez de Toledo; y contra don Benedicto Vega Núñez, también mayor de edad, labrador y vecino de Cobarcos, declarado en rebeldía; sobre declaración de propiedad de una finca rústica y otros extremos.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Augusto Martínez, en representación de don José Rodríguez Fernández, por sí y en beneficio de la comunidad dominical integrada por el mismo, don Francisco Fernández Rivera, don José Rodríguez García, don Agustín Carvajales Rodríguez, don Casimiro Corcoba Vega y demás que se expresan en el encabezamiento de esta resolución, contra don Manuel Núñez Rodríguez, doña Consuelo López Lopez, doña Consuelo Álvarez Murias, don Manuel Baeza Núñez, don Benedicto Vega Núñez, don Emilio Prada Cerejido, don Senén Blanco Núñez y don Manuel Díaz Blanco, debo declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda, pertenece en propiedad a la comunidad aludida y que dicha finca no se halla gravada con servidumbre de pastos a favor de los demandados, condenando a éstos a estar y pasar por dichas declaraciones y a que se abstengan de introducir sus ganados en aquella finca, sin la correspondiente autorización; y no hago expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Benedicto Vega Núñez le será notificada a éste en la forma dispuesta en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gumersindo Carracedo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Benedicto Vega Núñez, se expide el presente en Villafranca del Bierzo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Fernández.—El Juez, Gumersindo Carracedo.

949 Núm. 251.—310,75 ptas.

#### Juzgado Municipal número 1 de León

Don Fernando Dominguez Berrueta y Carrafa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil a instancia de don Francisco Moreno Cano, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y de la otra como demandado don Clemente García Pajares, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos en ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, para pago del principal reclamado y costas causadas a cuyo efecto se señaló el día veintidós del actual a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidoro núm. uno.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Su-

premo», de seis lámparas, seminuevo, tasado en mil trescientas pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., Mariano Velasco.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa.

972 Núm. 250.—64,35 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de abintestato de don Salvador Pascual Fernández, vecino que fué de Calaveras de Abajo, instados por el Procurador don Antonio Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don Ramiro Polvorinos Pascual; ha acordado que por medio de la presente, se haga saber a los interesados en la herencia de que se trata, doña Avelina y don Nicolás Pascual Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, que por resolución de esta fecha, se ha acordado tener por prevenido aludido juicio de abintestato, citándoles, al propio tiempo, a fin de que dentro del término de quince días, pueda comparecer en los citados autos, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que sirva de notificación a los interesados en la herencia, doña Avelina y don Nicolás Pascual Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Sahagún, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

680 Núm. 245.—90,75 ptas.

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 22 de 1955, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Calle del Cid, 15, 1.º izquierda, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, confor-

me dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciado José Giménez Giménez, de 17 años, soltero, hijo de Ramón y Amparó, natural de León y Antonio Escudero Borje, de 16 años hijo de Luis y Antonia, natural de Valencia y residente en León y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Chicote. 998

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 488 de 1954 contra D. Maturino Abad Marcos, para hacer efectiva la cantidad de 2.500,00 pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una sierra mecánica de hierro con volantes de noventa centímetros, valorada en cinco mil pesetas.

Un motor eléctrico marca A. E. G. núm. 40037, tipo «Geal», de 10 H. P. de fuerza, valorada en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciséis de Marzo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1001 Núm. 246.—123,75 ptas.

León.—Imprenta de la Diputación